



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 28 de septiembre de 2022.-
DECRETO ALC. N° 5.397/2022.-

VISTOS: Constitución Política de la República; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Estatuto de los Profesionales de la Educación Ley N° 19.070; Resolución N° 1.600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, fija normas sobre exención al trámite de toma de razón;

CONSIDERANDO: Decreto Alcaldicio N° 2.599/2022, de fecha 20 de mayo de 2022, mediante el cual se decreta el nombramiento de Don **HERIBERTO SEGUNDO MANCILLA SOTO**, Profesor de Lenguaje del Establecimiento Educacional Simón Bolívar; **Carta de renuncia**, de fecha 26 de agosto 2022, legalizada ante don Darío Chacón Vicentelo, Notario de la comuna de Iquique, recibida por DAEM el 08 de septiembre de 2022.

DECRETO:

1. Regularícese, Apruébese y Formalícese, la renuncia del Docente que se desempeñaba en el Establecimiento Educacional Simón Bolívar, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y la persona que se detalla a continuación:

Nombre	RUT	Cargo	Causa Legal Término	Decreto de Nombramiento
HERIBERTO SEGUNDO MANCILLA SOTO		DOCENTE LENGUAJE	RENUNCIA VOLUNTARIA (artículo 72 letra a) de la Ley 19.070)	2.599/2022

2. Establézcase que el funcionario individualizado en el punto N° 1, no se encuentra sometido a ningún procedimiento disciplinario por eventuales responsabilidades administrativas a la fecha de la dictación del presente Decreto Alcaldicio.
3. Notifíquese Personalmente al referido funcionario, por medio del Jefe del Departamento de Educación, conforme lo dispuesto por el Artículo 45 de la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, entregando copia íntegra del presente acto. En caso que no fuere posible llevar a cabo dicha gestión, despáchese Carta Certificada al domicilio registrado por el referido funcionario, en los términos dispuestos en el Artículo 46 del mismo cuerpo normativo.

(Fdos.) Doña Claudia Muñoz Muñoz, Alcaldesa (S) de la Comuna de Alto Hospicio; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.


JOSE VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


DVB/GBB/ASCH/rdm
Distribución:
Interesado
Contraloría Regional
Servicios Traspasados
Dirección De Control
Carpeta Personal
Encargado Personal